

3-171. José Antonio Pagán Guillén. 27 de noviembre. 17:00.
 3-172. Pedro Celdrán Avilés. 27 de noviembre. 17:00.
 3-173. Francisco Navarro Espada. 27 de noviembre. 17:00.
 3-174. Ascensión Navarro Guevara. 27 de noviembre. 17:00.
 3-175. Antonio Pagán Pagán. 27 de noviembre. 17:00.
 3-176. Concepción Díaz Mayordomo. 27 de noviembre. 18:00.
 3-177. Agustín Peñalver Muñoz. 27 de noviembre. 18:00.
 3-178. José Requena Gómez. 27 de noviembre. 18:00.
 3-179. Bernardo Pagán Pagán. 27 de noviembre. 18:00.
 3-180. Antonio Pagán Pagán. 27 de noviembre. 18:00.
 3-181. Miguel Guillén Guerrero. 27 de noviembre. 18:00.
 3-182. Confederación Hidrográfica del Segura. 27 de noviembre. 18:00.
 3-183. Salvador Moreno Rosique. 27 de noviembre. 18:00.
 3-184. Pedro García Méndez. 27 de noviembre. 18:00.
 3-185. Lucía Pagán García. 27 de noviembre. 18:00.
 3-186. Justo Pagán Pagán. 27 de noviembre. 18:00.
 3-187. Andrés Moreno Moreno. 27 de noviembre. 18:00.
 3-188. Marisa Molero Mendoza. 28 de noviembre. 10:00.
 3-189. Andrés Moreno Moreno. 28 de noviembre. 10:00.
 3-190. Andrés Moreno Moreno. 28 de noviembre. 10:00.
 3-191. José Medina Carrasco. 28 de noviembre. 10:00.
 3-192. Francisco Pagán Moreno. 28 de noviembre. 10:00.
 3-193. Confederación Hidrográfica del Segura. 28 de noviembre. 10:00.
 3-194. María Molero Mendoza. 28 de noviembre. 10:00.
 3-257. Dolores García García. 28 de noviembre. 10:00.
 3-258. Confederación Hidrográfica del Segura. 28 de noviembre. 10:00.
 3-259. Diputación Provincial de Murcia. 28 de noviembre. 10:00.
 3-260. Justo Pagán García. 28 de noviembre. 10:00.
 3-261. Josefa Peñalver Guillén. 28 de noviembre. 10:00.
 3-262. Diputación Provincial de Murcia. 28 de noviembre. 11:00.
 3-263. Diputación Provincial de Murcia. 28 de noviembre. 11:00.
 3-264. Pedro Celdrán Pagán. 28 de noviembre. 11:00.
 3-266. José Antonio Pagán Guillén. 28 de noviembre. 11:00.
 3-267. Ayuntamiento de Fuente-Álamo. 28 de noviembre. 11:00.
 3-269. Ayuntamiento de Fuente-Álamo. 28 de noviembre. 11:00.
 3-270. Desconocido. 28 de noviembre. 11:00.
 3-271. Ayuntamiento de Fuente-Álamo. 28 de noviembre. 11:00.
 3-272. Pedro Celdrán Pagán. 28 de noviembre. 12:00.
 3-273. Ángel Zamora Moreno. 28 de noviembre. 12:00.
 3-274. Pedro Celdrán Pagán. 28 de noviembre. 12:00.
 3-275. Francisco Pagán Pagán. 27 de noviembre. 12:00.
 3-276. Comunidad Autónoma Región de Murcia. 28 de noviembre. 12:00.
 3-277. Juan Pagán Pagán. 28 de noviembre. 12:00.
 3-278. Ginés García Clares. 28 de noviembre. 12:00.
 3-279. Antonia Bernabé García. 28 de noviembre. 12:00.
 3-280. Juan Pagán Pagán. 28 de noviembre. 12:00.
 3-281. Antonia Bernabé García. 28 de noviembre. 12:00.
 3-282. Ayuntamiento de Fuente-Álamo. 28 de noviembre. 12:00.
 3-283. Juan Pagán Pagán. 28 de noviembre. 12:00.
 3-284. Juan Pagán Pagán. 28 de noviembre. 12:00.
 3-285. Rosa Celdrán Avilés (Herederos). 28 de noviembre. 12:00.
 3-286. José Sánchez González. 28 de noviembre. 12:00.
 3-287. Mariano Legaz Almansa. 28 de noviembre. 12:00.
 3-288. Mariano Almansa Pagán. 28 de noviembre. 13:00.
 3-289. Ayuntamiento de Fuente-Álamo. 28 de noviembre. 13:00.
 3-290. Pedro Celdrán Avilés. 28 de noviembre. 13:00.
 3-291. Eulalia Navarro Merodo. 28 de noviembre. 13:00.
 3-292. Francisco Meseguer López. 28 de noviembre. 13:00.
 3-293. Ayuntamiento de Fuente-Álamo. 28 de noviembre. 13:00.
 3-294. Empresa Líneas Telefónicas, Sociedad Anónima. 28 de noviembre. 13:00.
 3-295. Empresa Líneas Telefónicas, Sociedad Anónima. 28 de noviembre. 13:00.

A dicho acto comparecerá, bien personalmente o representado por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese preciso, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañado, si así lo desea, de un Perito o Notario con gastos a su costa. Todo ello le será notificado mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación forzosa, el interesado, así como las personas, que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular ante esta Confederación Hidrográfica, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posible errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de la actas.

La beneficiaria de la expropiación es la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura, S. A.

Murcia, 17 de septiembre de 2007.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

59.955/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Archivo de Actuaciones Previas, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Archivos de Actuaciones Previas relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-164/07. Inurria Sánchez, Antonio Manuel. Término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

AP-164/07. Orozco Galbarro, Francisco. Término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

AP-164/07. Chacón Sánchez, María Rosario. Término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

AP-164/07. Silva Martínez, Eleuterio Amadeo. Término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

AP-164/07. Cortés Peral, María Teresa. Término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

AP-164/07. Ariza Sánchez, Sonia María. Término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

AP-164/07. Marchena Román, Manuela. Término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

AP-164/07. Bujalance Priego, Acisclo. Término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

AP-164/07. Muñoz Valle, Francisca. Término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

AP-164/07. Espejo Maqueda, Joaquín Jesús. Término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

59.956/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre archivo definitivo, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivo definitivo, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los

interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

709/06-SE. Troncoso Cordero, Edelmira. Término municipal de Sevilla.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

60.121/07. Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto del Colector Interceptor General del río Sar. Tramo: Pontepedriña-Ponte San Lázaro. Saneamiento de Santiago de Compostela. T. M. de Santiago de Compostela (A Coruña)». Clave: 01.315.310/2111.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de agosto de 2007 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña) los próximos días 23 y 24 de octubre de 2007, de 9:30 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo de 2005; en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña de 28 de mayo de 2005, y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Correo Gallego», de fecha 14 de mayo de 2005, habiendo estado expuesta al público en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en la calle Juana de Vega, número 35, 3.ª planta, en A Coruña (A Coruña).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario, a su cargo.

Oviedo (Asturias), 28 de septiembre de 2007.—El Jefe de Área del Gabinete Técnico, María Encarnación Sarrabia Alegría.

61.148/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Trámite de Audiencia, relativos a expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Trámite de Audiencia, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del

expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0009/07-JA; Organizaciones Granadinas del Ocio; C.I.F./N.I.F. (B-18406223); Realizar vertido de aguas residuales; T. M. Las Infantas (Jaén).

Sevilla, 2 de octubre de 2007.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

61.642/07. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, ECF/2007, de 14 de septiembre, por la que se otorga a la empresa Gas Natural Distribución SDG, S.A., la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública de las instalaciones de transporte y suministro de gas natural al término municipal de Cardona (exp. 00003657/07).*

La empresa Gas Natural Distribución SDG, S.A., con domicilio social en Barcelona, plaza del Gas, 1, solicitó en fecha 1 de febrero de 2007, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de conducción y suministro de gas natural al término municipal de Cardona, y el reconocimiento de utilidad pública de estas instalaciones, todo esto de acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La citada empresa ha presentado el proyecto correspondiente, donde se definen las instalaciones necesarias para su realización.

Término municipal afectado: Cardona.

Características principales de las instalaciones:

Red 1 en alta presión A.

Longitud: 628 m.

Diámetro: 4".

Material: Acero al carbono.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Red 1 a media presión B.

Longitud: 10 m.

Diámetro: 200 mm.

Material: Polietileno.

Presión de servicio: Entre 0,4 bar y 4 bar.

Red 1/1 en alta presión B.

Longitud: 66 m.

Diámetro: 6".

Presión máxima de servicio efectiva: 49,5 bar.

Red 1/1 en alta presión A.

Longitud: 46 m.

Diámetro: 4".

Material: Acero al carbono.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Estación de regulación y medida (ERM 49,5/16).

Presión máxima de entrada: 49,5 bar.

Presión de salida: Regulable entre 16 bar y 4 bar.

Caudal máximo: 4.250 m³ (n)/h.

Armario de regulación y medida (ARM 16/4).

Presión máxima de entrada: 16 bar.

Presión de salida: Regulable entre 4 bar y 0,4 bar.

Caudal: 5.000 m³ (n)/h.

Instalaciones eléctricas: Las necesarias par el correcto funcionamiento de los sistemas de telemedida y telemando.

Sistema de comunicaciones: Se prevé a lo largo de la canalización de gas natural, la instalación del correspondiente conducto protector del sistema de telecontrol, formado por un conjunto de cables de telecomunicación, instalados en la misma zanja de la tubería de gas.

Presupuesto total: 351.886,84 euros.

Descripción del trazado:

La red 1, inicia su recorrido en la posición 2 del gasoducto Súrria-Cardona-Solsona y pasa íntegramente por el término municipal de Cardona.

Tomando dirección Sur pasa 180 m por terrenos de cultivo hasta llegar a un camino asfaltado, y en dirección Oeste y a lo largo de 80 m, va paralelo al mismo, hace un giro de 90° y llega cerca del río Cardener, lo cruza y continúa en dirección Oeste hasta llegar a la carretera C-55, la cruza hasta llegar al límite de la zona urbana, donde se ubicará el armario de regulación para la gasificación del núcleo urbano.

La red 1/1, comienza en el vértice V-152 del gasoducto Súrria-Cardona-Solsona, hasta llegar a la posición de válvulas denominada POS-01.1, donde se instalará una estación de regulación y medida APB/APA, de aquí partirá una tubería de acero de diámetro 4" hasta llegar al camino existente, para la gasificación del polígono Les Corts.

Esta solicitud de autorización administrativa ha sido sometida a un período de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4843, de 16.3.2007, en el BOE núm. 69, de 21.3.2007, y en los diarios Avui de 20.3.2007 y Regió 7 de 20.3.2007 y complementada mediante el anuncio publicado en el DOGC núm. 4874, de 2.5.2007 y BOE núm. 107, de 4.5.2007.

Paralelamente, se dirigieron las separatas correspondientes del proyecto al Ayuntamiento afectado, al Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural, a la Dirección General del Medio Natural, a la Dirección General de Carreteras, a FECSA-ENDESA, a Telefónica, a la Agencia Catalana del Agua, a la sociedad Aimines y a la empresa Electra del Cardener.

Dentro del plazo otorgado, se ha recibido el informe favorable del Ayuntamiento y se ha recibido informe favorable con condicionantes por parte de los organismos afectados.

Dentro del plazo de información pública, se han recibido alegaciones de los Sres. Ramón y Francesc Xavier Tort Guals, solicitando una variante dentro de su propiedad.

En lo que respecta a esta solicitud, Gas Natural Distribución SDG, SA, ha llegado a un acuerdo, consistente en rodear las instalaciones industriales por el Sureste según los vértices VR-009, 010, 011, 012, 013 y 014 según consta en el plano aportado.

Una vez cumplidos los trámites administrativos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en la Ley 13/1987, de 9 de julio, sobre seguridad en las instalaciones industriales; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; y en la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

1. Otorgar a la empresa Gas Natural Distribución SDG, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de transporte y suministro de gas natural al término municipal de Cardona.

2. Declarar la utilidad pública de las instalaciones autorizadas a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre imposición de servidumbres de paso y limitaciones de dominio necesarias para el establecimiento de las instalaciones y de acuerdo con lo que establece el artículo 103 de la Ley 34/1988, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Los bienes y derechos afectados por esta autorización administrativa son los que figuran en el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4843, de 16.3.2007, en el BOE núm. 69, de 21.3.2007, y en los diarios Avui de 20.3.2007 y Regió 7 de 20.3.2007 y en el DOGC núm. 4874, de 2.5.2007 y BOE núm. 107, de 4.5.2007.

Esta autorización administrativa se otorga sometida a las condiciones generales que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, y bajo las siguientes condiciones especiales:

1. La empresa Gas Natural Distribución SDG, S.A., constituirá en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el DOGC una fianza por valor de 7.037,73 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto que figura en el proyecto técnico

de las instalaciones presentado, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, y el artículo 82 del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos de la Generalidad de Cataluña, a disposición del director general de Energía y Minas, con valores del Estado, aval bancario o en metálico, según lo que dispone el artículo 11.3 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, o mediante contrato de seguros concertado con entidades de seguros de las sometidas a la Ley 30/1995, de 11 de noviembre.

En el plazo de un mes de la constitución de la citada fianza, la empresa deberá acreditar documentalmente, ante la Dirección General de Energía y Minas, el depósito efectuado.

La fianza se devolverá a la empresa cuando, una vez autorizadas y construidas las instalaciones en los términos fijados en esta Resolución, la Dirección General de Energía y Minas formalice el acta de puesta en servicio de las instalaciones autorizadas.

2. Las instalaciones objeto de esta autorización administrativa se realizarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran en el proyecto presentado por la empresa solicitante, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente núm. 00003657/07, firmado por el señor Manuel Santos Pérez Lacorte visado por el Colegio nacional de Ingenieros del ICAI con número 4971/06 de fecha 26.12.2006.

La construcción y el funcionamiento de estas instalaciones se someten a lo que establecen la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales; el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobado por el Real decreto 919/2006, de 28 de julio; el Decreto 120/1992, de 28 de abril (DOGC núm. 1606, de 12.6.1992), por el que se regulan las características que deben cumplir las protecciones a instalar entre las redes de diferentes suministros públicos que discurren por el subsuelo, y la Orden de 5 de julio de 1993 (DOGC núm. 1782, de 11.8.1993) que lo desarrolla; y los otros reglamentos técnicos específicos que le sean de aplicación y disposiciones de aplicaciones generales.

3. El peticionario deberá solicitar la correspondiente autorización administrativa para cualquier modificación del proyecto aprobado.

4. El plazo para llevar a cabo las instalaciones y su puesta en servicio será de dos años, contados desde la fecha de publicación de la presente autorización administrativa.

5. La Dirección General de Energía y Minas podrá realizar durante las obras y cuando se hayan acabado las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones de la presente Resolución. Con esta finalidad, el peticionario comunicará a la Dirección General de Energía y Minas la fecha de inicio de las obras, la realización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

6. Una vez ejecutadas las obras, la empresa peticionaria solicitará a la Dirección General de Energía y Minas el acta de puesta en servicio de las instalaciones y adjuntará el certificado de dirección y de finalización de obra firmado por el técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, mediante el que se acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a la normativa aplicable. A este certificado se adjuntarán las actas de pruebas y controles reglamentarios, todo de acuerdo con lo que dispone la Resolución de la Dirección General de Energía de 20 de agosto de 1992 (DOGC núm. 1656, de 14.10.1992).

7. Los cruces especiales y otras afectaciones de los bienes de dominio público se harán de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por los organismos competentes afectados.

8. El peticionario asegurará la vigilancia y el mantenimiento correctos de las instalaciones durante la construcción y después de su puesta en funcionamiento, para garantizar que en todo momento cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

9. De acuerdo con lo que prevé el título 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, la autorización administrativa del presente proyecto comporta, con el pago de la indemnización que corresponda y de los perjuicios que se